



AVISO ACCIÓN DE TUTELA
11001023000020260124000

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ** «... Vistas las diligencias allegadas al Despacho, se encuentra que, por auto de 25 de agosto de 2026, se admitió la presente acción de tutela que YIRA YAÑEZ GIRALDO presentó contra la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el marco del concurso de méritos - convocatoria 28- adelantado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA25-12348 de 2025, a través del cual se pretende proveer cargos de jueces y magistrados en el país. En dicha providencia se ordenó la vinculación de los participantes de la referida convocatoria a fin de que se pronunciaran sobre los hechos y pretensiones del libelo Dentro del término otorgado, se recibió respuesta por parte de Venus Salazar Velandia -en calidad de participante- y en la que expresamente señaló «me permito presentar Acción de Tutela acumulada contra la Unidad de Administración de la Carrera Judicial - Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta que me encuentro siendo afectada por la aquí accionada». Sobre el particular, cumple indicar que, si bien la accionante solicitó que se acumulara la tutela presentada al presente trámite constitucional, lo cierto es que dicha petición no cumple con los presupuestos previstos en el artículo 2.2.3.1.3.1. del Decreto 1834 de 2015; por tal motivo, no se accede a la acumulación En ese entendido, teniendo en cuenta que la vinculada manifestó su intención de presentar una acción de tutela contra la Unidad de Administración de la Carrera Judicial - Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho ordena que -por conducto de Secretaría de esta Sala- se imparta trámite al referido escrito a fin de efectuar el reparto correspondiente...»

POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA 28 - FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA RAMA JUDICIAL, ACUERDO PCSJA25- 12348 DE 2025, A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTE, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 02 de septiembre 2026 de marzo de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 02 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.

LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor